

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
ARMANDO A. ROMERO SAAVEDRA**

DECRETO N° 1403

CHILLÁN VIEJO, 29 JUL 2009

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Decreto N° 1945 de fecha 01.02.2008, que aprueba el presupuesto año 2009 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.-El Art. 8 Letra G de la ley N° 19.695, reforzada por el Art. 10 N° 7 Letra F, del reglamento de la misma Ley, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensables acudir al Trato Directo".

2.- La necesidad de implementar un Software Sistema de Horas Extraordinarias y Viático en el municipio.

DECRETO

1.- AUTORIZA : Trato directo con ARMANDO ANTONIO ROMERO SAAVEDRA, RUT: 15.165.193-3.

2.-IMPUTESE : El gasto originado en el presente trato directo al Subt. 29, Item 07, Asig. 001 del presupuesto municipal vigente año 2009.

3.-EMITASE : La Orden de compra correspondiente, por un monto de \$500.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (\$)**

UAV/FFV/MGGB/PAQ/nmm.

DISTRIBUCION:

Adm. Municipal, **Secretaría Municipal**, Control, Tesorería Municipal, D.A.F. Adquisiciones, Of. Partes.